



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Comité de Gabinete

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas con treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, y en término de lo dispuesto por los artículos 32 y 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, se encuentran reunidos en el Centro Expositor y de Convenciones de Puebla, Salón Fuerte de Guadalupe, ubicado en Calzada Ejército de Oriente número 100, Unidad Cívica 5 de mayo, Puebla, las siguientes personas: **Fernando Luis Manzanilla Prieto**, Secretario General de Gobierno y Presidente Ejecutivo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; **Mario Monterosas Alonso**, Secretario de Bienestar; **Gilberto Higuera Bernal**, Encargado de Despacho de la Fiscalía General del Estado de Puebla; **Manuel Alonso García**, Secretario de Seguridad Pública; **Aurelio Miguel Robles Bárcena**, Secretario de Educación Pública; **Sara Esther Ramírez Montagner**, Directora General de la Defensoría Pública; **Inocencia Lucía Ojeda Lara**, Secretaria de Salud; **Arturo Hernández Davy**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; **Adolfo López Badillo**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; **María del Rocío García Olmedo**, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla; **Héctor Sánchez Sánchez**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; **Mónica Augusta Díaz de Rivera Álvarez**, Representante del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia; **Samantha Páez Guzmán**, Representante del Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (OVIGEM), A.C.; **Cinayini Carrasco Colotla**, Representante del Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos (ODESyR), A.C.; **Catalina Aguilar Oropeza**, Representante de Cihuatla, A.C., todas y todos en su calidad de integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, en adelante “**El Sistema**”; **Mónica Silva Ruiz**, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres, actuando como Secretaria Ejecutiva de “El Sistema”. Asimismo, se cuenta con la presencia de la invitada especial **María Candelaria Ochoa Ávalos**, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como de las y los presidentes de los siguientes municipios: **Roberto Ramírez Cervantes**, Presidente Municipal de Acajete; **María del Carmen Nava Martínez**, Presidenta Municipal de Acatlán de Osorio; **José Norberto Manuel Rosales García**, Presidente Municipal de Acatzingo de Hidalgo; **Ignacio Salvador Hernández**, Presidente Municipal de Ajalpan; **J Bernardo Mario de la Rosa Romero**, Presidente Municipal de Amozoc de Mota; **Carlos Herrera González**, Presidente Municipal de Atempán; **José Guillermo Velázquez Gutiérrez**, Presidente Municipal de Atlixco; **Heriberto Hernández Benito**, Presidente Municipal de San Andrés Calpan; **Carlos Augusto Tentle Vázquez**, Presidente Municipal de Chalchicomula de Sesma; **Juan Domínguez Espinosa**, Presidente Municipal de Chiauhtla de Tapia; **Olaf Ponce Cortés**, Presidente Municipal de Chietla; **Francisco Javier Tirado Saavedra**, Presidente Municipal de Chignahuapan; **Antonio Teutli Cuautle**, Presidente Municipal de Santa María Coronango; **María Guadalupe Daniel Hernández**, Presidenta Municipal de San Juan Cuautlancingo; **Gerson Calixto Dattoli**, Presidente Municipal de Cuetzalan del Progreso; **Gustavo Adolfo Vargas Cabrera**, Presidente Municipal de Huauchinango;



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Angélica Patricia Alvarado Juárez, Presidenta Municipal de Huejotzingo; **Eusebio de Gante Rodríguez**, Presidente Municipal de Hueytamalco; **Melitón Lozano Pérez**, Presidente Municipal de Izucar de Matamoros; **Joel Lozano Alameda**, Presidente Municipal de Juan C. Bonilla; **Francisco Xavier Rodríguez Rivero**, Presidente Municipal de Libres; **Manuel Herrera Ponce**, Presidente Municipal de los Reyes de Juárez; **Rodolfo Huerta Espinosa**, Presidente del Consejo Municipal de Ocoyucan; **Guillermo Pozos Juárez**, Presidente Municipal de Oriental; **Hilario Vicente Martínez Alcántara**, Presidente Municipal de Palmar de Bravo; **Claudia Rivera Vivanco**, Presidenta Municipal de Puebla; **María Fabiola Karina Pérez Popoca**, Presidenta Municipal de San Andrés Cholula; **Maricela Martínez Rodríguez**, Presidenta Municipal de San Gabriel Chilac; **María Norma Layón Aarún**, Presidenta Municipal de San Martín Texmelucan; **Luis Alberto Arriaga Lila**, Presidente Municipal de San Pedro Cholula; **Irene Marina Aguirre Rojas**, Presidenta Municipal de San Salvador el Seco; **Edmundo Jesús Ramírez Castillo**, Presidente Municipal de Santiago Miahuatlán; **Erasto Amador Báez**, Presidente Municipal de Tecali de Herrera; **Marisol Cruz García**, Presidenta Municipal de Tecamachalco; **Felipe de Jesús Patjane Martínez**, Presidente Municipal de Tehuacán; **Eusebio Martínez Benítez**, Presidente Municipal de Tepango de López; **Calixto González Montero**, Presidente Municipal de Tepatlaxco de Hidalgo; **Sergio Salomón Céspedes Peregrina**, Presidente Municipal de Tepeaca; **Alondra Méndez Betancourt**, Presidenta Municipal de Tepexi de Rodríguez; **Eyerim Espinosa Sosa**, Presidenta Municipal de Tepeyahualco; **Carlos Enrique Peredo Grau**, Presidente Municipal de Teziutlán; **Nelson Feliciano Beristain Macías**, Presidente Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez; **Javier Pérez Pérez**, Presidente Municipal de Tlaltenango; **Jesús Viveros Bobadilla**, Presidente Municipal de Tlaola; **Lorenzo Pliego Campos**, Presidente Municipal de Tlapanalá; **Porfirio Loeza Aguilar**, Presidente Municipal de Tlatlauquitepec; **Ebodio Santos Alejo**, Presidente Municipal de Zacapoaxtla; **Luis Márquez Lecona**, Presidente Municipal de Zacatlán; **José Tobías Ramiro Haquet**, Presidente Municipal de Zaragoza; **Claudio Hernández Cabanzo**, Presidente Municipal de San Pablo Zoquitlán, todas y todos ellos en calidad de invitados especiales, asimismo se cuenta con la presencia de **Luis Armando Soriano Peregrina**, Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno. -

1. Apertura de la Sesión.

En término de lo dispuesto en la fracción I del artículo 46 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres, actuando como Secretaria Ejecutiva de "El Sistema"; da la bienvenida, y agradece la presencia de María Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y de las y los integrantes del "El Sistema", así como de los invitados especiales que asisten a la presente, y en término de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, procede a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, misma que se agrega como "Anexo 1" y una vez verificada la presencia de las y los convocados, se declara la existencia de quórum necesario para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y procede a realizar la lectura del orden del día, de conformidad con lo siguiente: -----

1. Apertura de la Sesión, pase de lista y aprobación del orden del día.-----
2. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones 2019.-----



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



3. Presentación del resolutivo de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla.-----
4. Presentación de la campaña "Cero Tolerancia".-----
5. Incorporación al Sistema Estatal de las autoridades municipales de los 50 municipios con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.-----
6. Presentación del Plan de Acción implementado por el Gobierno del Estado e informe de avances obtenidos al 16 de mayo de 2019.-----
7. Mensaje de la C. María Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -----
8. Mensaje del C. Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno y Presidente Ejecutivo de "El Sistema".-----
9. Clausura de la sesión. -----

En consecuencia, Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres, y Secretaria Ejecutiva de "El Sistema", pregunta a las y los integrantes del Sistema, si están de acuerdo con el orden del día que se acaba de leer y que previamente se les había hecho llegar, por lo que al respecto se procede a emitir el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 1ORD-SEPASEVM.22.05.2019/IPM-1.- Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto para la celebración de la presente Sesión Ordinaria.-----

2. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones 2019.-----

Continuando con el uso de la palabra y en desahogo del **segundo punto del orden del día**, Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva de "El Sistema", expone a las y los presentes la propuesta de calendario de sesiones del 2019 de "El Sistema", lo anterior a fin de establecer formalmente el acuerdo de las fechas de las próximas sesiones a celebrarse siendo las siguientes:

- Primera Sesión Ordinaria el día 22 de mayo de 2019.-----
- Segunda Sesión Ordinaria el día 17 de julio de 2019.-----
- Tercera Sesión Ordinaria el día 16 de octubre de 2019.-----
- Cuarta Sesión Ordinaria el día 11 de diciembre de 2019.-----

Acto seguido Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva de "El Sistema" solicitó a las y los integrantes del Sistema, que en caso de estar de acuerdo con la propuesta presentada, se sirvan manifestarlo. -----

Por lo anterior, se procede a emitir el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 4ORD-SEPASEVM.22.05.2019/IPM-2.- Se aprueba por unanimidad de votos el calendario de sesiones 2019 del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en los términos propuestos; el cual se agrega a la presente Acta como "**Anexo 2**".-----

3. Presentación del resolutivo de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla.-----

En atención al **tercer punto del orden del día**, Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva de "El Sistema", cede el uso de la voz a Luis Armando Soriano Peregrina, Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno quien presenta el resolutivo de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla, recibido mediante oficio CNPEVM/198/2019, el día ocho de abril del presente año, signado por la Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y dirigido al Mtro. Guillermo Pacheco Pulido, Gobernador Interino del Estado de Puebla, en referencia a lo anterior comenta a las y los integrantes del Sistema los siguientes antecedentes: -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



El 9 y 30 de marzo de 2016, la organización Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C. y la organización Todos para Todos A.C. respectivamente presentaron ante el Instituto Nacional de las Mujeres, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Secretaría Ejecutiva), solicitud de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla, por violencia feminicida. La Conavim acordó admitir y acumular las solicitudes presentadas por las organizaciones en el expediente AVGM/03/2016. -----

El 7 de julio de 2017, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Conavim, emitió la resolución en la que se determinó, no emitir la declaratoria de AVGM para el Estado de Puebla. -----

Se recibieron en la Secretaría Ejecutiva nuevas solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para esta misma entidad federativa por violencia feminicida, de donde resulta, la apertura del segundo procedimiento correspondiente al expediente AVGM/08/2017. -----

El 20 de octubre, 23 de octubre, 17 de noviembre de 2017 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las organizaciones de Protección Popular Nacional A.C., Sumando por Guerrero A.C., y Academia, Litigio Estratégico e Incidencia en Derechos Humanos A.C, presentaron ante Instituto Nacional de las Mujeres, en su calidad de Secretaria Ejecutiva una solicitud de declaratoria de AVGM para el Estado de Puebla por violencia feminicida, la cual se admitió y acumuló la solicitud el 17 de noviembre de 2017 en el expediente AVGM/08/2017. -----

El 6 de junio de 2018, el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla aceptó las conclusiones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo, sujetándose al plazo de seis meses para su implementación. En atención a lo anterior, el 8 de febrero de 2019 el Gobierno del Estado de Puebla remitió a la Conavim la información respecto a las acciones realizadas en cumplimiento a las 15 propuestas contenidas en el informe del Grupo de Trabajo. -----

El 4 de abril de 2019, se celebró la 5ª Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla mediante la cual se aprobó el Dictamen respecto a la implementación de las 15 propuestas realizadas al Gobierno del Estado de Puebla. -----

El 8 de abril de 2019, la Secretaria de Gobernación, a través de la Conavim, emite la siguiente Resolución: -----

Primero. Se deja sin efectos la Resolución del siete de julio de 2017, mediante la cual se determinó no emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla. -----

Segundo. Se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 50 municipios del Estado. -----

Tercero. Se debe enviar un mensaje de “cero tolerancia” ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y niñas. -----

Cuarto. Se debe establecer un programa de trabajo que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida. -----

Quinto. Se emitieron cuarenta y cinco medidas de prevención, seguridad y justicia para hacer frente a la violencia feminicida que persiste en el estado. -----

Concluida la intervención, se procede a tomar el siguiente: -----

ACUERDO 1ORD-SEPASEVM.22.05.2019/IPM-3.- Las y los integrantes del Sistema, toman conocimiento la información expuesta por Luis Armando Soriano Peregrina, Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, respecto al Resolutivo de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla, agregándose a la presente acta como “Anexo 3”. -----



4. Presentación de la campaña “Cero Tolerancia”.

Para dar continuidad a la sesión, y en atención al **punto cuarto del orden del día**, hace uso de la palabra Luis Armando Soriano Peregrina, Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno expresa que de conformidad con el resolutivo tercero de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, es necesario que el Gobierno del Estado de Puebla, a través del Ejecutivo estatal, envíe un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y niñas, mismo que deberá ser difundido, en las principales lenguas indígenas que se hablan en entidad, así como a través de todos los medios que sean accesibles para personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y deberá ser divulgado en medios de comunicación masivos y radios comunitarias, principalmente en los municipios en los que se declaró la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Por lo anterior, y en cumplimiento a la fracción III del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso con relación al artículo 26, fracción III, inciso a) y d) de la Ley General de Acceso se realizaron diversos vídeos (spots) para ser comunicados y divulgados conforme a lo anteriormente expuesto, mismos que se presentan a continuación ante todas y todos los integrantes de “El Sistema” e invitados. ----- Una vez finalizada la presentación, y en referencia al tercer punto resolutivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se procede a tomar el siguiente: -----

ACUERDO 1ORD-SEPASEVM.22.05.2019/IPM-4.- Las y los integrantes del Sistema, toman conocimiento la presentación realizada por Luis Armando Soriano Peregrina, Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, respecto del mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y niñas, agregándose dicha presentación a ésta acta como **“Anexo 4”**.-----

5. Incorporación al Sistema Estatal de las autoridades municipales de los 50 municipios con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

En desahogo del **punto quinto del orden del día** y continuando con el uso de la voz Luis Armando Soriano Peregrina, Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno expresa que de conformidad con el artículo 34 fracción XV, de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y en concordancia con el resolutivo segundo de la Alerta de Género emitida el día ocho de abril del presente año en el Estado de Puebla y las medidas de prevención que de ella emanan, es necesario definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a “El Sistema”. -----

Por lo anterior y de conformidad con lo anteriormente expuesto es necesario incorporar a las autoridades municipales de los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, siendo estos los siguientes: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempán, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiantla, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador EL Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zoquitlán del Estado de Puebla; de la misma manera es necesario incorporar a “El Sistema” a los Organismos de la Sociedad Civil solicitantes de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla. -----

Por lo anterior se hace la atenta solicitud a las autoridades municipales y organismos previamente mencionados para que se incorporen al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y así consolidar el funcionamiento del mismo. -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Concluida la intervención, se toma el siguiente: -----
ACUERDO 1ORD-SEPASEVM.22.05.2019/IPM-5.- Las y los integrantes del Sistema, toman conocimiento de la información presentada por Luis Armando Soriano Peregrina, Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, y por este acto se realiza la Incorporación al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres de las autoridades municipales de los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Se agrega el documento previamente expuesto a la presente acta como **“Anexo 5”**.-----

6. Presentación del Plan de Acción implementado por el Gobierno del Estado e informe de avances obtenidos al 16 de mayo de 2019.-----

Por lo que respecta al **punto sexto del orden del día** y en término de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 46 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla hace uso de la palabra, Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva de “El Sistema”, quien manifiesta que con fundamento en el Artículo 23, fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que establece que, una vez emitida la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se implementarán acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, por lo que se emitieron:-----

- a) 17 medidas de prevención, que tienen como objetivo evitar conductas de violencia hacia las mujeres a través de diseñar e instrumentar políticas con perspectiva de género; difundir la información necesaria para erradicar todas las modalidades de violencia mediante la vinculación con los medios de comunicación; capacitar en materia de derechos humanos y en juzgamiento de los delitos; revisar y armonizar la legislación correspondiente a nivel estatal y municipal; diseñar y aplicar programas sobre cultura de la no violencia, así como de protocolos de prevención y actuación en el sector educativo; y fortalecer con recursos a las instituciones involucradas, entre otros.-----
- b) 11 medidas de seguridad, cuya finalidad es implementar procedimientos y mecanismos que garanticen la disminución de acciones de violencia contra las mujeres. Algunos de estos son fortalecer las bases de datos de los distintos órdenes de gobierno que contienen los delitos cometidos contra las mujeres; intervenir los espacios de riesgo tanto urbanos como rurales que representen un riesgo; capacitar y fortalecer los procedimientos relacionados con las órdenes de protección; fortalecer y crear módulos de atención inmediata y agrupaciones estatales y municipales especializadas en seguridad pública; y crear y fortalecer espacios de refugios para mujeres víctimas de violencia, entre otros. -----
- c) 17 medidas de justicia, para garantizar el derecho de acceso a la justicia y se resuelvan los casos de violencia contra las mujeres. Algunas de las acciones son supervisar y sancionar a los servidores públicos que omitan la observancia del orden jurídico en materia de violencia de género; elaborar protocolos de atención integral temprana para víctimas indirectas de violencia de género; fortalecer las instituciones y los procedimientos relacionados con la investigación de delitos cometidos contra las mujeres; diseñar políticas y capacitar a los servidores públicos en materia de trata de personas; e implementar estrategias efectivas en materia de desaparición forzada de personas, entre otros.-----

Por lo anterior y de conformidad con las medidas necesarias, previamente mencionadas, el Gobierno del Estado diseñó un Plan de Acción que permitirá atender estas medidas, a través de acciones específicas interinstitucionales. La coordinación de este Plan, está basada en el mecanismo de trabajo (establecido en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Atender, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de fecha 22 de agosto de 2018) que el Gobierno del Estado implementó durante el ejercicio 2018 para atender las Solicitudes de Alerta



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



de Violencia de Género contra las Mujeres. De esta manera, la atención de las 45 medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género estará a cargo de los ocho Subcomités conformados por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Cada Subcomité, atenderá de manera específica un grupo de medidas, de acuerdo al ámbito de competencia de las instituciones.-- Es preciso señalar que la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Prevención del Delito, será la encargada de vigilar el cumplimiento de las acciones de los subcomités que integran la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para con ello alcanzar las metas establecidas y dar cuenta del trabajo coordinado a favor de una vida libre de violencia.-----

En este marco, se integró un informe de avances que presenta las iniciativas más significativas que los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, han implementado desde hace aproximadamente cuatro años, hasta la fecha. Este informe de avances se encuentra organizado por subcomités y, a su vez, por dependencias e instituciones que reportan. De acuerdo con el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se estableció la conformación de seis subcomités de trabajo, mecanismo que permitió que las instituciones trabajaran de manera coordinada para dar atención a las recomendaciones asignadas de acuerdo a su ámbito de competencia. Posteriormente, se sumaron dos subcomités para la atención de medidas específicas. Asimismo, cada una de las acciones reportadas, o en múltiples casos, un grupo de ellas, responden a una de las 45 medidas de prevención, seguridad y justicia emanadas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres. Cabe aclarar que la mayoría de las acciones tienen temporalidad permanente, por lo que su inicio fue previo a la declaratoria; y, en otros casos, las instituciones programaron estrategias para iniciarse de manera posterior a la emisión de este informe, por lo que se consideró que únicamente se informaría aquello que ya hubiera sido realizado y que impactara decisivamente para la obtención de las medidas; o aquello que se encontrara en curso. -----

De la misma manera comentó que, sin duda, el esfuerzo interinstitucional y multidisciplinario será decisivo para alcanzar las metas propuestas en el Plan de Acción constituido para desterrar la violencia feminicida en el estado; sin embargo, el compromiso y la convicción de construir una Puebla libre de violencia para las mujeres, serán los principios que encaucen la voluntad y el trabajo de quienes sirven a la población y aspiran a un futuro más prometedor para las poblanas y sus familias. Por todo lo anterior y reafirmando el compromiso con los derechos de las mujeres y niñas, en este acto se hace entrega a María Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del informe de avances obtenidos hasta el día 16 de mayo del presente año.-----

Concluida la intervención, se toma el siguiente: -----

ACUERDO 1ORD-SEPASEVM.22.05.2019/IPM-6.- Las y los integrantes del Sistema, toman conocimiento de la información presentada por Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva de “El Sistema”, en relación a la Presentación del Plan de Acción implementado por el Gobierno del Estado y del informe de avances obtenidos al 16 de mayo de 2019, agregándose el documento a la presente acta como “**Anexo 6**”.-----

7. Mensaje de la C. María Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -----

Continuando con el **punto séptimo del orden del día**, Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva de “El Sistema” cede el uso de palabra a María Candelaria Ochoa Ávalos, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, quien dirige unas palabras a las y los integrantes del Sistema y comenta que: -----

“La alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla se encuentra establecido en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Reglamento de dicha Ley. En México aún tenemos mucho que hacer ya que tenemos una deuda pendiente en materia de violencia de género, y para garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos, es obligación de todas y todos, que unamos fuerzas para poder erradicarla, asimismo es necesario que los funcionarios y la gente en general se sensibilice en este tema. La violencia sigue siendo un tema muy difícil existen mujeres que han sido violentadas sexualmente por los hombres y, a veces, en una gran mayoría, por los hombres de la familia. Es necesario, intervenir en los valores familiares, en los valores éticos, de no posicionarse desde una moralidad, y las autoridades correspondientes tienen que generar recursos legales que procuren el derecho a la igualdad, a la solidaridad, al respeto, a la igualdad.” -----
En uso de la palabra Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva de “El Sistema” agradece el mensaje dirigido.-----

8. Mensaje de Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno y Presidente Ejecutivo de “El Sistema”. -----

En desahogo del **punto octavo del orden del día**, Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva de “El Sistema” cede el uso de palabra a Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno y Presidente Ejecutivo de “El Sistema”, quien manifiesta que: “Es competencia de la autoridad colaborar con los gobiernos municipales para garantizar la seguridad a mujeres y niñas en nuestro estado y en cada uno de los municipios, buscamos coordinarnos para erradicar la violencia contra las mujeres, asegurar el derecho a todas las mujeres a una vida libre de violencia y eliminar las desigualdades generadas por las propias leyes que agravan los derechos de las mujeres. -----

Es necesario que la sociedad y gobierno trabajen en conjunto para que México y en especial Puebla logren seguridad y paz social, para que las mujeres, niñas y niños y en general todos los ciudadanos puedan caminar y salir a las calles con seguridad, sin miedo a que les pase algo, es por lo anterior que con apoyo y coordinación entre todas las dependencias y entidades, nos unamos para que nuestro Estado pueda regresar a tener una vida tranquila, debemos poner un alto a la violencia feminicida que ha ido aumentando y que tanto nos atañe hoy en día.”-----

Acto seguido, Mónica Silva Ruiz, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva de “El Sistema” agradece las palabras de Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno y Presidente Ejecutivo de “El Sistema” y comenta que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las once cuarenta horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia. -----



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**



Fernando Luis Manzanilla Prieto
Secretario General de Gobierno y
Presidente Ejecutivo del Sistema

Mario Monterosas Alonso
Secretario de Bienestar, Integrante del Sistema

Gilberto Higuera Bernal
Encargado de Despacho de la Fiscalía General del
Estado de Puebla, Integrante del Sistema

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Manuel Alonso García

Secretario de Seguridad Pública, Integrante del Sistema

Aurelio Miguel Robles Bárcena

Secretario de Educación Pública, Integrante del Sistema

Sara Esther Ramírez Montagner

Directora General de la Defensoría Pública,
Integrante del Sistema

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Inocencia Lucía Ojeda Lara
Secretaria de Salud, e integrante del Sistema

Arturo Hernández Davy

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Puebla, e integrante del Sistema

Adolfo López Badillo
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de Puebla, e integrante del Sistema

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



María del Rocio García Olmedo

Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del LX Legislatura del
H. Congreso del Estado de Puebla



Héctor Sánchez Sánchez

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado
de Puebla, e integrante del Sistema



Mónica Silva Ruiz

Directora General del Instituto Poblano
de las Mujeres, y Secretaria Ejecutiva del Sistema

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Mónica Augusta Díaz de Rivera Álvarez
Representante del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia

Samantha Páez Guzmán
Representante del Observatorio de Violencia de Género en
Medios de Comunicación (OVIGEM), A.C

Cinayini Carrasco Colotla

Representante del Observatorio Ciudadano de
Derechos Sexuales y Reproductivos (ODESyR), A.C.

Catalina Aguilar Oropeza
Representante de Cihuatla, A.C.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve.